



Monte Patria

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001581 y descargo.

MONTE PATRIA, 17 DE JUNIO DE 2015

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Documento de SII, Certificado de Término de Giro y Fiscalizaciones del Departamento de Rentas y Patentes.

VISTOS

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 101590
FECHA 23 JUN 2015
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 6.923.-



ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001581, Patente Comercial de propiedad de Doña MARCELA ESTER MUÑOZ BORQUEZ, RUT [REDACTED], con domicilio comercial en Sector Alto Los Morales, Ciudad de Chañaral Alto y Comuna de Monte Patria, por no existir actividad en local comercial, según consta en fiscalizaciones realizadas por el departamento de Rentas y por documento de S.I.I. de Certificado de Término de Giro.

ESTABLEZCASE: El Descargo correspondiente a: 1° y 2° Sem./ año 2012; 1° y 2ª Sem. /2013; 1° y 2° sem. /año 2014 y 1° sem. /año 2015,

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
1° Sem./ 2012	19,430	3,117	22.547.-
2° Sem./ 2012	19,825	3,117	22.942.-
1° sem./ 2013	19,983	4,950	24.933.-
2° sem./2013	20,143	4,950	25.093.-
1° sem./2014	20,566	4,950	25.516.-
2° sem./2014	20,901	4,950	25.851.-
1° sem./2015	21,423	4,950	26.373.-

ESTABLEZCASE: que la eliminación de la Patente Rol 2001581, rige a contar del 2° semestre Año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

BBR/JAM//uvc.-